



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Acuerdo de Concejo

N° 030-2018-CM/MPY.

Yunguyo, 20 de abril de 2018.

VISTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sobre el Expediente Administrativo N° 1426, donde el Director de la Institución Educativa Secundaria "Micaela Bastidas", solicita el uso de Complejo Deportivo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Acuerdo de Concejo, son las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional como se establece en el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1426, el Director de la Institución Educativa Secundaria, Micaela Bastidas, solicita el uso exclusivo de Complejo Deportivo para desarrollar las actividades de Educación Física con los educandos para así mejorar, cumplir y lograr con eficiencia nuestras sesiones de clase durante el año 2018, ya que nuestra Institución Educativa con Jornada Escolar Completa viene funcionando en un espacio muy reducido y con un solo patio no habiendo donde recrearse los alumnos en horas de receso.

Con Informe N° 0041-2018-SGECyD/YJM/MPY, el Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte, informa que se podría conceder una (01) plataforma deportiva de concreto en horas de la mañana por dos días a la semana, es más para el ingreso al complejo deportivo deberá estar presente el docente y/o responsable del área correspondiente bajo responsabilidad; asimismo el Gerente de Servicios Públicos y Seguridad con Informe N° 0114-2018-GSPyS/MPY, remite el expediente administrativo a Sesión de Concejo para su aprobación

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Yunguyo, por UNANIMIDAD ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- CONCEDER en uso una Plataforma Deportiva de concreto, ubicado en el Complejo Deportivo del Barrio Agua Dulce, para desarrollar las actividades de Educación Física, por dos días a la semana, a favor de la Institución Educativa Secundaria "Micaela Bastidas", durante el año 2018.

SEGUNDO.- PRECISAR para el ingreso al Complejo Deportivo deberá estar presente el docente y/o responsable del área correspondiente, al terminar las actividades de Educación Física, deberán de dejar limpio la plataforma ocupada bajo responsabilidad.

TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad coordinar sobre el horario a utilizarse y el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

CUARTO.- PONGASE de conocimiento a la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y demás instancias pertinentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

St. Leoncio Delgado Centeno
ALCALDE (E)

C.c.: Archivo//